

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

-Aprueba Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 02 de agosto de 2016.-

DECRETO D.E.M. N° 2700.- /

Vistos:

Anexos de Contrato de fecha 02.08.2016, de los funcionarios del Departamento de Educación que más abajo se señalan; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE Anexos de Contrato de Trabajo, de fecha 03.09.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota en su calidad de Empleador y los trabajadores del Departamento de Educación Municipal, que se detallan a continuación:

NOMBRE		RUT
• FLOR NIEVES	QUEZADA LEAL	
• YELENA IVON	MELLADO CRUZ	
• JOSE LUIS	SILVA SIERRA	

Por lo anteriormente señalado, los citados trabajadores tendrán derecho a percibir los mismos beneficios que se les otorga a los asistentes de la educación de los establecimientos educacionales, regidos por la Ley 19.464, publicada en el Diario Oficial el 05 de agosto de 1996.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CIAO/JMAB/JRAZ/CPG/CAJ/pgp

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.